



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2017-421
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JESSICA SANCHEZ CHACON
DEMANDADO:	CRISTIAN CAMILO MATTA DIAZ

Como la estudiante de derecho MARIA JOSE RAMIREZ PRECIADO, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante CARLOS ALFONSO SANCHEZ MORENO, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica al estudiante SANCHEZ MORENO para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar al apoderado actor que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

De otra parte, para todos los efectos, téngase en cuenta lo informado por la empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. Igualmente a solicitud del apoderado actor, remítase al correo carlosanchezmo96@gmail.com copia del citado oficio.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA